RESOLUCIÓN No 271
(29 de octubre de 2026)

"INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO URBANIZACION VIRGEN DE LOS DOLORES DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER; EL CUAL TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: LA CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, ASIGNACIÓN Y ENTREGA, DE LAS VIVIENDAS A LAS POSIBLES PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES O REQUISITOS ECONÓMICOS DE VIVIENDA VIS ACORDE A LO ESTIPULADO POR EL GOBIERNO Y SUBSIDIOS DE CAJA DE COMPENSACIÓN; Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"

El suscrito Alcalde Municipal de Cácota, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cácota - Norte de Santander, a través de la Fiducia Central se realizó la invitación publica para **LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO URBANIZACION VIRGEN DE LOS DOLORES DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER; EL CUAL TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: LA CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, ASIGNACIÓN Y ENTREGA, DE LAS VIVIENDAS A LAS POSIBLES PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES O REQUISITOS ECONÓMICOS DE VIVIENDA VIS ACORDE A LO ESTIPULADO POR EL GOBIERNO Y SUBSIDIOS DE CAJA DE COMPENSACIÓN; Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

Que la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A**., por instrucción directa del **MUNICIPIO DE CACOTA** quien ostenta la calidad de FIDEICOMITENTE APORTANTE en el Contrato de Fiducia constitutivo del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO MUNICIPIO DE CACOTA, pone a disposición de los interesados el presente documento denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA para la selección del interventor que se encargará por su cuenta y riesgo de la Interventoría en la construcción de un proyecto inmobiliario de

Viviendas de Interés Prioritario (VIP), consistente en la **"CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTISÉIS (126) UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EL CUAL SE DESARROLLARÁ POR ETAPAS"** como estrategia para mejorar los indicadores de vivienda del Departamento como expresión de cumplimiento de los fines constitucionales del Estado

Que la invitación publica fue publicada a través de la pagina web https://www.fiducentral.com/la-fiduciaria/terminos-de-referencia-invitaciones-publicas-2026/invitaciones-publicas-fideicomisos-2026.

Que una vez publicada la invitación publica, se recibieron dos observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en la página de Fiducia Central

Que el dieciséis (16) de octubre de 2026, a las cuatro de la tarde (4:00 P.M) se cerro la invitación publica en donde se presentó **OFERENTE No 001 SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S. Nit 891.101.100-5 Representante legal RICARDO BARRERO MOSSOS identificado con cedula de ciudadanía número 80.426.493 de Neiva, OFERENTE No 001 ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja**

Que dentro del traslado del informe de evaluación se presentó observación y subsanación parte del oferente **SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S. Nit 891.101.100-5 Representante legal RICARDO BARRERO MOSSOS identificado con cedula de ciudadanía número 80.426.493 de Neiva**

Que dentro del traslado del informe de evaluación se presentó subsanación parte del oferente **ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja**

Que el Municipio de Cacota expidió adenda al cronograma de actividades dentro de la invitación publica, toda vez que se presentaron situaciones de fuerza mayor que impidieron realizar dentro del termino establecido la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación

Que el día 27 de octubre de 2026 se realiza la evaluación final de las propuestas, en donde se da respuesta a las observaciones y subsanaciones presentadas por los oferentes antes mencionados, quedando habilitado el oferente ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja

Que una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas se determinó:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja	X	

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA		
OFERENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja	X	

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICO		
OFERENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja	X	

Que, El proponente ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja, cumplió con los requisitos de elegibilidad exigidos en los pliegos de condiciones, demostrando que es idóneo para la ejecución del objeto contractual.

Que, De acuerdo a los criterios de selección y escogencia de selección objetiva el Proponente ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja obtuvo el mayor puntaje.

Que, La propuesta económica presentada por el proponente ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja, se ajusta a los precios del mercado y es concordante con lo presupuestado oficialmente.

En mérito de lo expuesto y siendo competente el Alcalde municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ECOAC INGENIERIA S.A.S. Nit 901.614.013-1 Representante legal EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.632.986 de Tunja, de la invitación publica cuyo objeto consiste en **LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO URBANIZACION VIRGEN DE LOS DOLORES DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER; EL CUAL TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: LA CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, ASIGNACIÓN Y ENTREGA, DE LAS VIVIENDAS A LAS POSIBLES PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES O REQUISITOS ECONÓMICOS DE VIVIENDA VIS ACORDE A LO ESTIPULADO POR EL GOBIERNO Y SUBSIDIOS DE CAJA DE COMPENSACIÓN; Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL** por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($258.816.600) M/CTE; el contrato que se ejecutará en un plazo de VEINTE (20) MESES ; en las condiciones y términos que aquélla presentó la cual se entiende como parte integrante de ésta resolución, lo mismo que los Pliegos de Condiciones, estudios previos y demás documentos que obran en este proceso de Selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de Cácota (NS), a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JESUS EDUARDO ARAQUE JAIMES
Alcalde Municipal

Proyecto Daso Juridico Asesores S.A.S
Asesores Juridicos Externos